



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



AUTORIZA VENTA DE BONOS EN LA COMUNA
DE VALLENAR.

Vallenar,

05 JUN. 2019

001936
DECRETO EXENTO: N° _____ /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 29 de mayo de 2019, por la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortes"**, del **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar venta de bonos de cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortes"**, del **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar venta de bonos de cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 30 de junio del 2019 a las 12:00 hrs, el sorteo se realizará en el cuartel de Bomberos ubicado en calle Ramírez # 1198 sector centro. ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 2.000.- los premios son los siguientes:

- 1.- PREMIO TELEVISOR LED 50"
- 2.- PREMIO CAFETERA.
- 3.- PREMIO SORPRESA.

2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortes"**, del **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Tercera Cia. Del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
- Gobernación Provincial.
- Dirección Asesoría Jurídica. ✓
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Oficina de Partes. -

JVR/NFR/kfrc.-